



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS Y ADMISIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2023-GRU-GR-CS

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL JR. LOS ESTUDIANTES (ENTRE LA AV 1° DE JUNIO HASTA EL JR. MARIANO GANOSA), DISTRITO DE CAMPO VERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI

En Pucallpa, el día 15 de noviembre de 2023, a las 16:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional de Ucayali - Gerencia Regional de Infraestructura, se reunieron los miembros del Comité de Selección de la Licitación Pública N.º 003-2023-GRU-GR-CS - Primera Convocatoria, designados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 259-2023-GRU-GGR de 5 de octubre de 2023, integrados por Dino Giorkos Pereira Saldarriaga (Presidente Titular), José Rafael Vásquez Lozano (Miembro Titular) y James Guerra Riveiro (Miembro Titular), contando para tal efecto con el quórum reglamentario, dando por iniciada la sesión.

La reunión tiene por finalidad desarrollar los siguientes actos:

1. Apertura de las ofertas electrónicas; y
2. Verificar la presentación de la documentación de admisión y de corresponder, solicitar la subsanación de ofertas a los postores.

### 1. APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS

El Comité de Selección procede a detallar, en virtud a la información recogida en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), a los participantes registrados en el presente procedimiento de selección, denotando el registro siguiente;

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20393157772	CONSIG S.A.C.	25/10/2023	Válido		25/10/2023	20393157772	
2	Proveedor con RUC	20393271044	NEGOCIACIONES E INVERSIONES ELAAN EIRL	12/10/2023	Válido		12/10/2023	20393271044	
3	Proveedor con RUC	20398724713	GRUPO EMPRESARIAL VISION COMPARTIDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEVICOM S.A.C.	11/11/2023	Válido		11/11/2023	20398724713	
4	Proveedor con RUC	20489536979	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GUERRA	20/10/2023	Válido		20/10/2023	20489536979	
5	Proveedor con RUC	20528973516	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L.	24/10/2023	Válido		24/10/2023	20528973516	
6	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	12/10/2023	Válido		12/10/2023	20542059291	
7	Proveedor con RUC	20542531097	CEACATRU E.I.R.L.	02/11/2023	Válido		02/11/2023	20542531097	
8	Proveedor con RUC	20543060918	INVERSIONES CAMHARO S.A.C.	13/11/2023	Válido		13/11/2023	20543060918	
9	Proveedor con RUC	20546099220	GRUPO MONTEERRICO S.A.C.	05/11/2023	Válido		05/11/2023	20546099220	
10	Proveedor con RUC	20547097069	M B S PROJECTS S.A.C.	12/10/2023	Válido		12/10/2023	20547097069	



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

11	Proveedor con RUC	20547282559	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	18/10/2023	Válida	18/10/2023	20547282559		
12	Proveedor con RUC	20571266122	ARES SERVICIOS GLOBALES S.A.C.	14/10/2023	Válida	14/10/2023	20571266122		
13	Proveedor con RUC	20573004427	CONTRATISTAS E CONSULTORES CIENFUEGOS E.I.R.L.	16/10/2023	Válida	16/10/2023	20573004427		
14	Proveedor con RUC	20601263158	RIVER PLAZA CONTRATISTAS S.A.C.	12/10/2023	Válida	12/10/2023	20601263158		
15	Proveedor con RUC	20601282063	CORPORACION SMC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/11/2023	Válida	13/11/2023	20601282063		
16	Proveedor con RUC	20602267401	INBECOL SUCURSAL DE PERU	18/10/2023	Válida	18/10/2023	20602267401		
17	Proveedor con RUC	20603013540	DICONST JARONE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/10/2023	Válida	12/10/2023	20603013540		
18	Proveedor con RUC	20603064101	INCOMIN FECOJ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/10/2023	Válida	29/10/2023	20603064101		

Acto seguido, se procede con la descarga y apertura de las ofertas de los postores a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia previstos en las Bases Integradas, teniendo la presentación siguiente:

Presentación de ofertas/expressión de interés				
Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL			
Nomenclatura :	LP-SM-3-2023-GRU-CR-CS-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Obra			
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL JR. LOS ESTUDIANTES ENTRE LA AV. 1 DE JUNIO HASTA EL JR. MARIANO GANOSA - DISTRITO DE CAMPO VERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI. CUI 2379193			
Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL JR. LOS ESTUDIANTES ENTRE LA AV. 1 DE JUNIO HASTA EL JR. MARIANO GANOSA - DISTRITO DE CAMPO VERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI. CUI 2379193			
20398724713	CONSORCIO VIAS CAMPO VERDE	14/11/2023	17:34:46	Electronico
20489536979	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/11/2023	18:46:15	Electronico
20571266122	CONSORCIO ESTUDIANTES	14/11/2023	20:29:05	Electronico
20601282063	CONSORCIO BUENA AVENTURA	14/11/2023	21:05:53	Electronico

## 2. ADMISIÓN DE OFERTAS

Aperturadas las ofertas, se procede con la revisión del contenido de estas a efectos de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de las ofertas según alcance establecida en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Seguidamente, se prosiguió con la revisión integral de las ofertas presentadas por los postores conforme al detalle siguiente:

N° Orden Presentación	Nombre o Razón Social del Postor	ADMISIÓN							RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD
		Declaración jurada de datos del postor. [Anexo N° 1]	Documento que acredita la representatividad de quien suscribe la oferta. [Formato Libre]	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. [Anexo N° 2]	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico. [Anexo N° 3]	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. [Anexo N° 4]	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. [Anexo N° 5]	Precio de la Oferta. [Anexo N° 6]	
1	<b>CONSORCIO VÍAS CAMPO VERDE</b> (Integrado: GEVICOM S.A.C y WISORE Consultores y Contratistas Generales S.R.L.)	Observada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Pendiente de revisión integral	<b>ADMITIDA</b> [1] Sujeta a verificación de subsanación y de revisión del Anexo N° 6
2	<b>CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FISA S.A.C.</b>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Pendiente de revisión integral	<b>ADMITIDA</b> Sujeta a la revisión del Anexo N° 6
3	<b>CONSORCIO ESTUDIANTES</b> (Integrado: ARES Servicios Globales S.A.C. y Constructora NEPAL S.A.C. Consultores y Contratistas Generales)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Pendiente de revisión integral	<b>ADMITIDA</b> Sujeta a la revisión del Anexo N° 6
4	<b>CONSORCIO BUENA AVENTURA</b> (Integrado: W & W Constructores S.A.C. y Corporación 3MC E.I.R.L.)	Observada	Cumple	Observada	Observada	Observada	Cumple	Pendiente de revisión integral	<b>ADMITIDA</b> [2] Sujeta a verificación de subsanación y de revisión del Anexo N° 6

Nota [1] .- Observación a la oferta de Consorcio Vías Campo Verde

- Estando en curso el acto de apertura de las ofertas electrónicas y de admisión de la citada Licitación Pública, se observa el contenido de la oferta presentada por el postor **CONSORCIO VÍAS CAMPO VERDE** (integrados por: Grupo Empresarial Visión Compartida S.A.C., con RUC N° 20398724713 y WISORE Consultores y Contratistas Generales S.R.L., con RUC N° 20452839688), advirtiéndose lo siguiente que debe ser subsanada:

**Observación 01**- El Anexo N° 1 - Declaración jurada de datos del postor, contiene información no acorde a las exigencias de las bases integradas de la presenta convocatoria para dicho formato, en especial, los numerales relacionados con la notificación al correo electrónico para activar ciertas actuaciones administrativas [folio 034].

En ese sentido, se solicitará la subsanación del citado anexo en cumplimiento del numeral 60.1 como del literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándole para tal efecto el plazo de un (01) día hábil para la subsanación de la documentación observada, la misma que se notificará a través de la plataforma electrónica del SEACE el día 16 de noviembre de 2023.

La admisión de la oferta queda sujeta a la subsanación correspondiente, sin perjuicio de la revisión integral del Anexo N° 6 – Precio de la oferta.



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nota <sup>[2]</sup> .- Observación a la oferta de Consorcio Buena Aventura

— Estando en curso el acto de apertura de las ofertas electrónicas y de admisión de la citada Licitación Pública, se observa el contenido de la oferta presentada por el postor CONSORCIO BUENA AVENTURA (integrados por: W & W Constructores S.A.C., con RUC N° 20534016949 y Corporación 3MC E.I.R.L., con RUC N° 20601282063), advirtiéndose en el contenido del Anexo N° 5 – Promesa de consorcio, entre otros, la designación como representante común del consorcio, al señor Wilmer Cabello Zelaya, identificado con DNI N° 72123792 [folios 34 al 36], siendo que los formatos de presentación obligatoria que fueron anexados como parte de sus oferta, refieren la identificación de una persona distinta al del representante común consignado en el citado Anexo N° 5; razón por la cual, deberá con proceder a realizar la subsanación de los siguientes anexos que se detallan, identificando correctamente nombres y apellidos del representante común y en las formalidades administrativas exigidas por las bases administrativas integradas, los cuales se especifican a continuación:

1. Anexo N° 1 – Declaración jurada de datos del postor [folio 06];
2. Anexo N° 2 – Declaración jurada (art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) [folio 28];
3. Anexo N° 3 – Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico [folio 30];
4. Anexo N° 4 – Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra [folio 32];

Complementariamente, se observa también los siguientes documentos en los términos señalados anteriormente:

5. Declaración jurada de presentación y acreditación del equipamiento estratégico requerido para la ejecución del contrato [folio 52];
6. Declaración jurada de presentación y acreditación del plantel profesional clave requerido para la ejecución del contrato [folio 54]; y
7. Anexo N° 10 – Experiencia del postor en la especialidad [folio 57].

En ese sentido, se solicitará la subsanación de los citados anexos en cumplimiento del numeral 60.1 como del literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándole para tal efecto el plazo de un (01) día hábil para la subsanación de la documentación observada, la misma que se notificará a través de la plataforma electrónica del SEACE el día 16 de noviembre de 2023.

La admisión de la oferta queda sujeta a la subsanación correspondiente, sin perjuicio de la revisión integral del Anexo N° 6 – Precio de la oferta.

Sin más otra agenda que tratar y, atendiendo a la información voluminosa contenida en el Anexo N° 6 – Precio de la oferta, de cada uno de los postores, los integrantes del Comité de Selección por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de las ofertas de acuerdo con el análisis efectuado precedentemente. En tanto, culmina parcialmente el presente procedimiento, estando pendiente el desarrollo de la revisión tanto del levantamiento de observaciones de los anexos como de los documentos que contienen el precio de la oferta de cada uno de los postores, así como de las etapas subsiguientes del procedimiento de selección, modificándose por ello el cronograma de actividades del 15 al 20 de noviembre de 2023.

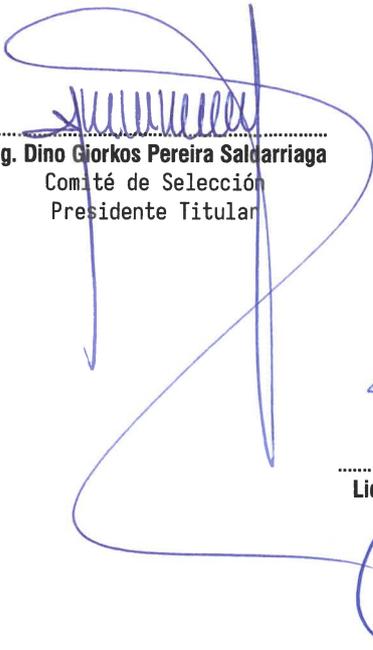


# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En acto de fe y en señal absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección firman por unanimidad el presente documento, siendo las 19:00 horas del día 15 de noviembre del año 2023, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.



.....  
**Ing. Dino Gjorkos Pereira Saldarriaga**  
Comité de Selección  
Presidente Titular



.....  
**Ing. José Rafael Vázquez Lozano**  
Comité de Selección  
Miembro Titular



.....  
**Lic. Adm. James Guerra Riveiro**  
Comité de Selección  
Miembro Titular



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACTA CONTINUADA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2023-GRU-GR-CS

#### CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL JR. LOS ESTUDIANTES (ENTRE LA AV 1° DE JUNIO HASTA EL JR. MARIANO GANOSA), DISTRITO DE CAMPO VERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI

En Pucallpa, el día 21 de noviembre de 2023, a las 17:10 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional de Ucayali - Gerencia Regional de Infraestructura, se reunieron los miembros del Comité de Selección de la Licitación Pública N.º 003-2023-GRU-GR-CS - Primera Convocatoria, designados mediante Resolución Gerencial General Regional N.º 259-2023-GRU-GGR de 5 de octubre de 2023, integrados por Dino Giorkos Pereira Saldarriaga (Presidente Titular), José Rafael Vásquez Lozano (Miembro Titular) y James Guerra Riveiro (Miembro Titular), contando para tal efecto con el quórum reglamentario, dando por iniciada la sesión.

La reunión tiene por finalidad desarrollar los siguientes actos:

1. Culminar la etapa de admisión de ofertas, previa verificación de la subsanación de ofertas.

#### 1. ADMISIÓN DE OFERTAS [Verificación de subsanación de ofertas]

1.1 Con fecha 16 de noviembre de 2013, se realizó a través de la plataforma electrónica del SEACE, la notificación a los postores a efectos de proceder con la subsanación de ofertas, otorgándoles el plazo de un (1) día hábil contados a partir del día siguiente de la notificación en la acotada plataforma, obteniendo el siguiente resultado:

##### 1.1.1 Del postor: CONSORCIO BUENA AVENTURA

Se requirió mediante Acta de Observación de Ofertas N° 1 la subsanación de la oferta. Culminado el plazo otorgado para subsanar la misma, el comité de selección accedió a la ficha del procedimiento de selección a través de la plataforma electrónica del SEACE, verificando que el postor con fecha 17 de noviembre de 2023, subió a la citada plataforma la documentación que fuera observada, adjuntando para tal efecto los anexos debidamente suscritos por el representante común del consorcio, señor Wilmer Cabello Zelaya, identificado con DNI N° 72123792, siendo éstos:

1. Anexo N° 1 - Declaración jurada de datos del postor;
2. Anexo N° 2 - Declaración jurada (art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado);
3. Anexo N° 3 - Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico;
4. Anexo N° 4 - Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra;
5. Declaración jurada de presentación y acreditación del equipamiento estratégico requerido para la ejecución del contrato;
6. Declaración jurada de presentación y acreditación del plantel profesional clave requerido para la ejecución del contrato; y
7. Anexo N° 10 - Experiencia del postor en la especialidad.

En ese sentido, verificada la información presentada, se da por levantada la observación de la oferta, cuya admisión se encuentra pendiente hasta la evaluación integral del Anexo N° 6 - Precio de la oferta.

##### 1.1.2 Del postor: CONSORCIO VÍAS CAMPO VERDE

Se requirió mediante Acta de Observación de Ofertas N° 2 la subsanación de la oferta. Culminado el plazo otorgado para subsanar la misma, el comité de selección accedió a la ficha del procedimiento de selección a través de la plataforma electrónica del SEACE, verificando que el postor con fecha 17 de noviembre de 2023, subió a la citada plataforma la documentación que fuera observada, adjuntando para tal efecto el Anexo N° 1 - Declaración jurada de datos del postor, el mismo que se ajusta al formato requerido por las bases administrativas integradas.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En ese sentido, verificada la información presentada, se da por levantada la observación de la oferta al Consorcio Vías Campo Verde, cuya admisión se encuentra pendiente hasta la evaluación integral del Anexo N° 6 – Precio de la oferta.

- 1.2 Seguidamente, contando con el aporte técnico del área usuaria a solicitud del comité de selección, aquel ente técnico mediante carta n.º 1246-2023-GRU-GRI-SGO de 21 de noviembre de 2023, adjunta la revisión técnica del desagregado de las partidas de las ofertas de los postores, de cuyo contenido denota que las citadas ofertas contienen observación respecto de las operaciones aritméticas que sustentan sus importes y su incidencia a nivel de costo directo, situación que, en aplicación al numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, el comité de selección procederá con la corrección aritmética de las ofertas que presentaron observaciones, las cuales se detallan a continuación:

1.2.1 Del postor: CONSORCIO VÍAS CAMPO VERDE

Las partidas observadas y corregidas se muestran en el cuadro siguiente:

Ítem	Partida	Und	Metrado	OFERTA		CORRECCIÓN	
				P.U	Parcial	P.U	Parcial
01.05.08	Excavación manual para uña de concreto	m3	3.60	51.09	183.93	51.09	183.92
01.07.03.05	Base granular de 4" H:TR (80% + 20%) c/equipo liviano para rampas	m2	156.80	28.75	4,508.16	28.75	4,508.00
01.10.01	Trazo, nivelación y replanteo	m	348.93	2.36	823.48	2.36	823.47
01.11.04.03.01	Encofrado y desencofrado losa de concreto	m2	29.41	82.39	2,423.12	82.39	2,423.09
01.13.01.03	Desvío de caño natural	m	40.00	19.90	796.02	19.90	796.00
01.13.04.01.02	Acero fy=4,200 kg/cm2 grado 60	kg	318.83	7.39	2,356.47	7.39	2,356.15
01.13.04.02.02	Acero fy=4,200 kg/cm2 grado 60	kg	629.77	7.39	4,654.63	7.39	4,654.00
	[...]		[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
Total Costo Directo [A]					5,497,166.54		5,497,165.38

En atención a las observaciones de los costos parciales de las partidas antes referenciadas, estas impactan finalmente en el costo directo y su correlato con la oferta total, cuyas actuaciones se referencian en el cuadro que se muestra a continuación:

	OFERTA	CORRECCIÓN
1 Total Costo Directo [A]	5,497,166.54	5,497,165.38
2 Gastos Generales		
2.1 Gastos Fijos	49,474.50	49,474.50
2.2 Gastos Variables	280,355.49	280,355.49
Total de Gastos Generales [B]	329,829.99	329,829.99
3 Utilidad [C]	274,858.33	274,858.33
SUB TOTAL [A+B+C]	6,101,854.86	6,101,853.70
4 IGTV	1,098,333.87	1,098,333.67
5 MONTO TOTAL DE LA OFERTA	7,200,188.73	7,200,187.37

Culminada la corrección aritmética, el monto final de la oferta del postor Consorcio Vías Campo Verde para efectos del presente procedimiento de selección, asciende a S/ 7,200,187.37, cuyo importe se encuentra por debajo del límite inferior del valor referencial [con IGTV] establecido por las bases administrativas integradas, esto es, por debajo del monto de S/ 7,200,188.74. En atención a ello, al ser inferior al noventa por ciento (90%) del valor referencial, corresponde que su oferta sea rechazada, de acuerdo al numeral 68.6 del artículo 68 del Reglamento, que señala:

*"Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%)".*



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En consecuencia, el CONSORCIO VÍAS CAMPO VERDE no cumplió en presentar el precio de la oferta dentro del rango permisible del valor referencial establecido por las bases administrativas integradas y, estando el Anexo N° 6 - Precio de la oferta, como documentación obligatoria para admisibilidad en atención al literal g) del numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, dicho incumplimiento determina la NO ADMISIÓN de su oferta, en esta instancia.

## 1.2.2 Del postor: CONSORCIO ESTUDIANTES

Efectuada la revisión a la sumatoria de los importes parciales que determinan el costo directo, se advierte que la cuantía determinada en la oferta por la suma de S/ 5,512,064.01, no corresponde a lo realmente calculado según corrección aritmética, determinándose un importe ascendente a S/ 5,512,064.03, el cual impactará al monto final de la oferta tal cual se muestra en el cuadro siguiente:

	OFERTA	CORRECCIÓN
1 Total Costo Directo [A]	5,512,064.01	5,512,064.03
2 Gastos Generales		
2.1 Gastos Fijos	44,212.60	44,212.60
2.2 Gastos Variables	672,355.73	672,355.73
Total de Gastos Generales [B]	716,568.33	716,568.33
3 Utilidad [C]	551,200.40	551,200.40
SUB TOTAL [A+B+C]	6,779,832.74	6,779,832.76
4 IGTV	1,220,369.89	1,220,369.90
5 MONTO TOTAL DE LA OFERTA	8,000,202.64	8,000,202.66

Culminada la corrección aritmética, el monto final de la oferta del postor Consorcio Estudiantes para efectos del presente procedimiento de selección, asciende a S/ 8,000,202.66, cuyo importe se encuentra dentro de los rangos mínimo y máximo del valor referencial [con IGTV] establecido por las bases administrativas integradas.

## 1.2.3 Del postor: CONSORCIO BUENA AVENTURA

Efectuada la revisión a las operaciones aritméticas que determinan el monto de la oferta, el comité de selección advierte un error de cálculo en la determinación del importe del IGTV y, como este afecta al total de la oferta.

Conforme se aprecia del precio de la oferta, el subtotal corresponde al importe de S/ 6,101,854.86, el IGTV aplicado determina la suma de S/ 1,098,333.88 y el monto total de la oferta al importe de S/ 7,200,188.74, tal cual se visualiza en el cuadro siguiente:

	OFERTA
1 Total Costo Directo [A]	4,960,857.61
2 Gastos Generales	
2.1 Gastos Fijos	96,416.58
2.2 Gastos Variables	548,494.91
Total de Gastos Generales [B]	644,911.49
3 Utilidad [C]	496,085.76
SUB TOTAL [A+B+C]	6,101,854.86
4 IGTV	1,098,333.88
5 MONTO TOTAL DE LA OFERTA	7,200,188.74



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sin embargo, el comité de selección verifica que el IGV aplicable al subtotal de S/ 6,101,854.86 de la oferta del Consorcio Buena Aventura, aplicando el 18% por este concepto corresponde al monto de S/ 1,098,333.8748. Por tanto, a efectos de determinar el valor real del citado impuesto, nos remitiremos a la disposición final del formato Anexo N° 6 - Precio de la oferta, de las bases administrativas integradas, que dispone:

*"Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor se incrementará en un centésimo".*

En consecuencia, el valor del IGV después del redondeo que disponen las bases y la citada Resolución de Superintendencia SUNAT, es de S/ 1,098,333.87, toda vez que el tercer decimal arroja la cifra "4", dígito inferior a "5", por lo que el segundo decimal no debe ser aumentado en un dígito. Entonces, el IGV de S/ 1,098,333.88 que ha consignado el Consorcio Buena Aventura en su oferta económica denota un cálculo errado al no seguir las reglas de redondeo previstas en las bases.

En ese sentido, el cálculo correcto del monto total del precio ofertado por el citado Consorcio [aplicando el monto del IGV correcto] es de S/ 7,200,188.73, según el siguiente detalle:

Sub Total                    S/ 6,101,854.86  
IGV [correcto]            S/ 1,098,333.87  
Monto Total Ofertado S/ 7,200,188.73

En torno a la corrección aritmética practicada a la oferta del Consorcio Buena Aventura, se evidencia que su importe se encuentra por debajo del límite inferior del valor referencial [con IGV] establecido por las bases integradas, esto es, por debajo del monto de S/ 7,200,188.74. En atención a ello, al ser inferior al noventa por ciento (90%) del valor referencial, corresponde que su oferta sea rechazada, de acuerdo al numeral 68.6 del artículo 68 del Reglamento, que señala:

*"Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%)".*

En consecuencia, el CONSORCIO BUENA AVENTURA no cumplió en presentar el precio de la oferta dentro del rango permisible del valor referencial establecido por las bases integradas y, estando el Anexo N° 6 - Precio de la oferta, como documentación obligatoria para admisibilidad en atención al literal g) del numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, dicho incumplimiento determina la NO ADMISIÓN de su oferta, en esta instancia.

1.3 Finalmente, el comité de selección luego de la evaluación a la documentación alcanzada por los postores participantes en el presente procedimiento de selección, a través del cuadro siguiente, detalla las ofertas que fueron admitidas y pasan a la siguiente etapa a efectos de la validación correspondiente.

N°	Nombre o Razón Social del Postor	ESTADO
1	CONSORCIO VÍAS CAMPO VERDE	NO ADMITIDA
2	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FISA S.A.C.	ADMITIDA



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

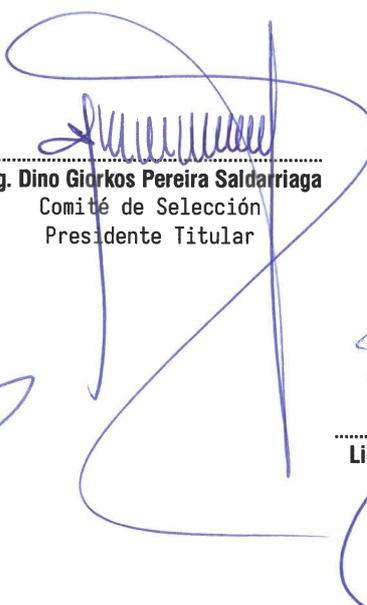


"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3	CONSORCIO ESTUDIANTES	ADMITIDA
4	CONSORCIO BUENA AVENTURA	NO ADMITIDA

Sin más otra agenda que tratar, culmina el presente procedimiento, estando pendiente el desarrollo de las etapas subsiguientes del procedimiento de selección, por lo que se posterga las mismas para ser reiniciado el día 22 de noviembre de 2023.

En acto de fe y en señal absoluta y plena conformidad, los miembros del comité de selección firman por unanimidad el presente documento, siendo las 20:05 horas del día 21 de noviembre del año 2023, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.

  
.....  
**Ing. Dino Gidrkos Pereira Saldarriaga**  
Comité de Selección  
Presidente Titular

  
.....  
**Ing. José Rafael Vásquez Lozano**  
Comité de Selección  
Miembro Titular

  
.....  
**Lic. Adm. James Guerra Riveiro**  
Comité de Selección  
Miembro Titular